

CERTIFICADO DE AVAL DE LA LÍNEA ICO AVALES UCRANIA

El Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., en relación con el Aval de riesgo de crédito para las operaciones de financiación acogidas a la Línea ICO AVALES UCRANIA, mediante las cuales ICO gestiona los Avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital previstos en el artículo 29 del Real Decreto–ley 6/2022, de 29 de marzo y Acuerdo de Consejo de ministros de 10 de mayo de 2022, publicado en el BOE de 11 de mayo.

CERTIFICA

Que habiendo recibido solicitud de Aval por parte de su Entidad para la operación de TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ SL, con NIF/CIF B35062926, Código de Disposición ICO 02-15-0946-01-001 y Clave de Banco 00190390010600171380, por importe de financiación de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €) , se ha resuelto autorizar la concesión de dicho Aval acogido a la Línea ICO AVALES UCRANIA.

Esta operación de financiación avalada constituye una Ayuda de Estado por el importe de la financiación, considerándose la misma entre las establecidas en el artículo “2.2 – *Apoyo a la liquidez en forma de garantías*” del MARCO TEMPORAL RELATIVO A LAS MEDIDAS DE AYUDA ESTATAL DESTINADAS A RESPALDAR LA ECONOMÍA TRAS LA AGRESIÓN CONTRA UCRANIA POR PARTE DE RUSIA (2022/C 131 I/01).

En Madrid, a 15 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y PYMES
DEPARTAMENTO DE FINANCIACIÓN A PYMES Y GARANTÍAS